CONV/CMIC-CHIHUAHUA/UCECH/2504/VO.BO.DJ109

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIÓN DE CONSTRUCTORES ELECTROMECÁNICOS DE CHIHUAHUA, A.C.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE ESTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UCECH"**, REPRESENTADA POR EL **ING. DAVID ARMANDO SÍAS CASAS**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE** Y POR OTRA PARTE LA **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CMIC"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRIGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO**; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. - Que es voluntad de ambas partes celebrar y suscribir el presente convenio de colaboración, con el propósito de resaltar y posicionar a Chihuahua Capital como una ciudad de vanguardia con avances, en materia de capacitación y preparación académica, que signifiquen un beneficio para la comunidad. Además de elevar la preparación profesional y ética de sus afiliados y sus colaboradores.

Asimismo, que ambas partes se reconocen las facultades de sus representantes para suscribir el presente instrumento jurídico de colaboración.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre **"LA UCECH"** y **"LA CMIC"**, para la capacitación y el

crecimiento profesional del gremio de la construcción, promoviendo la mejora continua y la calidad en la productividad, siendo acordes con el ritmo de crecimiento y desarrollo, que hoy requiere la región y el país.

SEGUNDA. - "LA UCECH" y **"LA CMIC",** se comprometen respectivamente, a designar, el área y la persona responsable, del seguimiento y atención que se requiera, para así asegurar la correcta ejecución del presente convenio.

TERCERA. - "LA UCECH" y **"LA CMIC"**, se comprometen a aportar los recursos financieros, materiales y humanos, en el ámbito de sus atribuciones y limitaciones, para así asegurar la correcta ejecución del presente convenio.

CUARTA. - "LA UCECH" y **"LA CMIC"**, se comprometen a promover, entre su membresía, en Colegios y Asociaciones afines, en Instituciones educativas, en Dependencias de los tres niveles de Gobierno y ante el público en general, las actividades que se generen en cumplimiento del presente convenio.

QUINTA. - "LA UCECH" y "LA CMIC", se comprometen colaborar con acciones de servicio social, para el gremio de la construcción; siempre y cuando éstas se ajusten a las capacidades y estatutos de ambas instituciones.

SEXTA. - "LA UCECH" y "LA CMIC", acuerdan proporcionarse e intercambiar toda la información que sea necesaria, para cumplir con los objetivos y fines de este convenio, la cual deberá respetar la normatividad en materia de confidencialidad o tratamiento de datos personales.

SÉPTIMA. - "LA UCECH" y "LA CMIC", convienen reunirse periódicamente, para evaluar los resultados de presente convenio.

OCTAVA. - "LA UCECH" y "LA CMIC", convienen que cualquier modificación, adición o convenio específico que derive del presente instrumento se hará de común acuerdo y a través de la suscripción del documento oficial correspondiente.

NOVENA. – "LA UCECH" y "LA CMIC", acuerdan que la vigencia del presente instrumento será indefinida y podrá rescindirse previo aviso por escrito de cualquiera de las partes, con 30 días de antelación.

DÉCIMA.- "LA UCECH" y "LA CMIC", acuerdan que cada una será responsable del personal que utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, por lo que se liberan mutuamente de cualquier reclamación que sus trabajadores pretendan hacer de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o cualquier otra.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA., CHIH., EL DÍA 20 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR **"LA UCECH"**

ING. DAVID ARMANDO SÍAS CASAS
PRESIDENTE UCECH

POR **"LA CMIC"**

ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DELEGACIÓN CHIHUAHUA, CMIC